

Mujeres y parcela: acceso a la tenencia de la tierra y al agua en el ejido de Mixquiahuala, Hidalgo

Las mujeres ejidatarias —a nivel nacional representan la quinta parte de los titulares de derechos agrarios— no obstante que poseen tierras agrícolas, aún no están plenamente incorporadas al desarrollo, sin embargo, la experiencia empírica demuestra una considerable participación en el ingreso familiar.

Introducción

El presente documento se basa en la investigación realizada con las mujeres poseedoras de tierras ejidales de Mixquiahuala, estado de Hidalgo. Su principal objetivo fue conocer la forma como ellas han accedido a la tenencia de la tierra y al agua, y a partir de la posesión de facto, cómo se ha dado su participación social, económica y política dentro del ejido de referencia. Las preguntas a las que se quiso responder fueron: ¿Cómo accedieron las mujeres de Mixquiahuala a la tierra?, ¿qué ventajas tienen como ejidatarias cuando son titulares de la tierra?, ¿qué problemas tienen para poder ser titulares de la tierra?, ¿cuáles son los cambios que han experimentado al ser propietarias de la tierra?, ¿cómo trabajan sus parcelas?, ¿cómo participan en los diferentes movimientos por la tierra y el agua?

Las políticas neoliberales y su impacto en el campo mexicano

Con la instrumentación en México de políticas neoliberales como la apertura comercial y el ajuste estructural en los años noventa, se ha creado un marco económico desfavorable para la producción agropecuaria. El gobierno se retiró de funciones que anteriormente realiza-

* Visitadora agraria en la residencia Tula, delegación de la Procuraduría Agraria en Hidalgo, correo electrónico: cuaquentzi@hotmail.com.

ba, reestructuró y desapareció empresas estatales, y creó vacíos institucionales que no ha logrado llenar el sector privado, situación que debilitó los mercados de crédito, seguros y servicios agropecuarios. Los más afectados fueron los pequeños productores rurales dada su precariedad económica, y se observa una regresión tecnológica de la agricultura campesina. Asimismo, esas políticas se tradujeron en aumentos de los costos de producción, superiores a los precios de los productos agrícolas, que provocaron la caída en la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

Otro elemento de ese modelo de desarrollo ha sido la mercantilización de las tierras de propiedad social, que antes tenían un carácter no enajenable e inembargable y que ahora dieron paso a un proceso de privatización. Son los casos de México, Brasil y Argentina, donde la privatización de las tierras y su concentración en pocas manos ha tenido efectos importantes sobre la producción campesina, pues al cambiar el régimen de propiedad, también han modificado su uso en una lógica que apunta a producir, preponderantemente, hortalizas, flores, fruta y ganado para el mercado internacional. Así, la balanza comercial agropecuaria nacional ha resultado ser deficitaria y su flanco más vulnerable resultaron ser los cultivos básicos (maíz, frijol, arroz y trigo).

Consecuentemente, en México la pobreza extrema se ha visto incrementada, ya que el número de personas dentro de esa categoría aumentó de 15 millones en 1989 a 26 millones en 1998; es decir, registró un incremento de 73.3%, al mismo tiempo que una minoría de 0.2% controla 51.1% de los activos del país (Saxe-Fernández, 1998). Colateralmente, México vive una crisis agrícola casi permanente como resultado de aplicación de esas políticas neoliberales, con problemas graves de producción, bajos precios de los productos agrícolas resultado de la disminución de la inversión pública y privada en este sector, y graves problemas de autosuficiencia alimentaria. La importancia del sector radica ahora en la

competitividad, en que el nuevo enfoque otorgado a la agricultura busca el uso de tecnología altamente especializada bajo el modelo ideal de modernización y exportaciones (Rosete, 2001).

Mujeres y pobreza

En 1970, *Boserup* publicó su obra “El rol de las mujeres en el desarrollo económico”. En dicho texto, se anota que la mujer no ha sido tomada en cuenta en el desarrollo¹ económico y su análisis se traduce en el deterioro de su estatus y la disminución de su autonomía económica. La autora distingue sistemas agrícolas femeninos por excelencia a pesar de numerosas variaciones regionales en la división del trabajo entre hombres y mujeres (Droy, 1996).

En México, en la década de los setenta, con la Ley Federal de Reforma Agraria se crea la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM) que ha sido el programa de mayor envergadura dirigido hacia las mujeres rurales para asignarles tierra; asimismo, en el artículo 200 de dicha Ley queda explícitamente establecida la igualdad jurídica entre hombres y mujeres y se indica que éstas pueden ser dotadas de tierra. En los artículos 45, 76 y 78 se establecen los derechos de las mujeres con un sentido progresista y vienen a favorecerla como ejidataria y poseedora de tierra.

En el caso de la mujer rural, siempre ha estado más desfavorecida en comparación con la población masculina por diversas razones. Entre ellas, las costumbres tradicionales y patriarcales, falta de acceso directo a los recursos, organizaciones y servicios del desarrollo, dualidad en su posición (ámbito doméstico y extra doméstico que incluye actividades agrícolas y de otro tipo), donde la mayoría de las mujeres rurales son productoras agrícolas o ayudan sin

¹ El concepto de desarrollo (proceso de cambios en las estructuras y las relaciones sociales) conlleva la idea de aumento, acrecentamiento, mejoría, industrialización, evolución, prosperidad, crecimiento, superación de algo, cambio de situaciones deprimentes de vida por condiciones humanas de existencia (Guzmán, citado por Pech, 1995); sobre todo ligado a la aplicación de la ciencia a las actividades productivas, a la incorporación de nuevas técnicas y métodos y, en general, a la modernización de las instituciones sociales y de las formas de vida. Es ante todo, una visión optimista del desarrollo capitalista (Ramírez, 2003).

remuneración en el trabajo de la parcela y, al mismo tiempo, participan activamente en la vida familiar.

A pesar de que se incrementa la participación de la mujer en la economía y se percibe la necesidad de su aporte, éste sigue considerándose “complementario” al del jefe del hogar y, desde el punto de vista ideológico, invisible en la economía (Zapata, 1994). En el campo mexicano se ha acentuado la pobreza, pero de entre todos los pobres del campo, resultan aún más vulnerables las mujeres ya que no sólo han estado restringidas, sino en muchos casos excluidas de acceder a la tierra y a los diferentes medios de producción en igualdad de condiciones que el hombre.

Analizando esta problemática, se observa que la aplicación del modelo neoliberal no ha tenido efectos benéficos en la población rural y menos sobre las mujeres, pues si bien a ellas se les reconoce como agentes productivos, no se han tomado en cuenta las desigualdades específicas de género, la estructura de las unidades familiares, la división del trabajo dentro de ella y los proyectos que se han ejecutado, todos los cuales fueron concebidos y diseñados como actividades marginales o complementarias a su rol tradicional. En tal sentido, Aranda (1996) menciona que como efecto de esta crisis se ha acentuado la tendencia a que un mayor número de mujeres campesinas se incorporen a las actividades económicas, sean o no directamente agropecuarias, fenómeno que se ha llamado “feminización de la agricultura”. De esta manera, con la implementación de la política neoliberal, las mujeres se han incorporado de manera acelerada a las actividades remuneradas y de ahí surge el término de feminización del trabajo rural al dejar de ser redituable para los hombres (Rubio, 1997), lo que significa que éstos son excluidos como productores y las mujeres se proletarizan como resultado del mismo proceso: la crisis de la vía campesina de producción.

En este proceso de feminización destacan tres características: una, en que el crecimiento de la participación de las mujeres ocurre en una gran variedad de ocupaciones, tanto agrícolas (como asalaria-

das en los campos de cultivo o en la agroindustria) como fuera del sector (obreras, comerciantes, trabajadoras domésticas, artesanas, vendedoras ambulantes, maquiladoras, trabajadoras domiciliarias). La segunda, ante la ausencia del marido o hijos debido a la emigración, ha ocurrido un mayor desempeño de las mujeres en tareas relacionadas con la producción agropecuaria de las unidades respectivas; y tercera, ante la descapitalización permanente de las familias campesinas y los escasos ingresos que se generan con la venta de sus productos, ha ocurrido un aumento del trabajo familiar en las labores productivas, en especial de las mujeres, quienes han intensificado su participación para evitar la contratación de peones (Aranda, 1996).

En el caso del sector rural, la mayoría de las mujeres laboran en condiciones desventajosas por falta de capacitación en el proceso productivo y además, porque se incrementa su carga de trabajo (doméstica, agrícola, pecuaria, comercial); es decir, ocurre mayor "autoexplotación", por lo que la feminización muestra dos caras: una, la marginalidad de la agricultura de los campesinos y, otra, la apertura de los espacios económicos y políticos de las trabajadoras del campo, donde las mujeres van ganando espacios.

De esta manera, el enfoque de género es entendido como una construcción psicológica, social y cultural de la feminidad y la masculinidad, es decir, es una construcción sociocultural a partir de diferencias biológicas humanas, pero va a depender de la ideología y cultura de dicha sociedad.

De acuerdo con Alfaro (citado por Martínez, 2002), el género se modela culturalmente, no está determinado biológicamente aunque se asigna como consecuencia de los atributos sexuales de hombres y mujeres. En cada cultura se ha dado un significado distinto y elaborado ideas, concepciones, normas, valores y prácticas de lo que es ser mujer y ser hombre. Sin embargo, a las diferencias entre los géneros se les asigna un valor y se producen desigualdades que afectan el bienestar de hombres y mujeres y sus relaciones objetivas

y subjetivas; pero como el género es una construcción social es factible ser modificado. De esta manera, el género se refiere no sólo a las mujeres y a los hombres en sí, sino a las relaciones entre ellos y la dinámica de sus relaciones en un contexto de cambio social en la economía rural, y con relación a esta investigación, se trata de distinguir quién controla el acceso a la tierra y los medios de producción, ya que se tiene la idea de que al referirnos a cuestiones de género se remite a sinónimo de mujeres.

En México, pese a los avances en materia de reconocimiento de derechos agrarios a las mujeres, éstas siguen siendo minoritarias respecto a los hombres. A enero de 2001, los avances del PROCEDE² reportaban que de los 21,246 ejidos certificados (75.7% del total) se habían beneficiado a 2'761,572 personas, de las que 606,593 eran mujeres (22.1% de los sujetos agrarios). Esto significa que aunque las mujeres ocupan más de la mitad de la población rural (50.4%), en el campo sólo representan menos de la cuarta parte de los derechos sobre la propiedad social (INEGI, 2002) por diversas razones.

Así, las mujeres quedaron excluidas del reparto de tierras del Estado hasta 1992 debido a razones legales, culturales o ideológicas, estructurales e institucionales. Los factores estructurales incluyen las características de la participación de la mano de obra tanto de mujeres como de hombres en la agricultura, donde éstos se concentran en actividades permanentes y las mujeres en trabajos temporales, auspiciado por las reformas que privilegiaban a los trabajadores permanentes de las fincas expropiadas.

Las causas institucionales se refieren a la composición por género de las secretarías de Agricultura y Reforma Agraria que llevaron a cabo las reformas, así como de las organizaciones campe-

² Con base en el Artículo 27 constitucional reformado y la Ley Agraria, en 1993 se estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, PROCEDE, cuyo objetivo es regularizar los derechos sobre la tierra parcelada y de uso común, área de asentamiento humano y los solares, de señalar los límites de cada ejido, cada parcela y cada solar y de reconocer derechos de poseedores y avocindados que trabajan o habitan tierras ejidales, previa aprobación de la asamblea ejidal.

sinas que dirigieron la lucha por la reforma agraria, que suponían que al beneficiar a las familias rurales se beneficiarían también todos sus miembros.

Las razones culturales o ideológicas suponen que la agricultura es una actividad masculina, por lo que se da la preferencia a este sexo en la herencia, también al privilegio de que goza el hombre en el matrimonio y el sesgo hacia el sexo masculino tanto en programas comunitarios y del Estado sobre distribución de tierras.

En la práctica, el acceso al usufructo de la tierra ha seguido siendo precario para la mujer, menos por la ley que por los condicionamientos culturales y las políticas discriminatorias determinadas por el patriarcado (Arizpe y Botey, 1986), ya que desde el enfoque patriarcal existe la idea de que los hombres tienen acceso a las fuentes de legitimación y se resalta la idea de que un buen patriarca reposa en las nociones de justicia, reciprocidad y responsabilidad, es decir, en la división sexual socialmente correcta, donde el jefe de familia varón verá por el bienestar de toda la familia (Deere, 1986). Por ello, la mayoría de los estudios no han otorgado un justo lugar a la participación femenina indígena y campesina en la lucha por el reparto agrario y las negociaciones en la constitución del ejido (Vizcarra, 2001).

Con tales antecedentes, esta investigación buscó: a) Precisar y explicar las ventajas y desventajas que encuentran las mujeres al acceder a la tenencia de la tierra y al agua en el ejido de Mixquiahuala, Hidalgo; b) Caracterizar y analizar la forma en que las mujeres del ejido acceden a la tenencia de la tierra y al agua; c) Examinar la forma como las reformas al Artículo 27 constitucional han ampliado o disminuido el reconocimiento de derechos agrarios a las mujeres rurales del ejido; d) Caracterizar y analizar los diferentes programas gubernamentales dirigidos a las mujeres rurales de Mixquiahuala con la finalidad de identificar si tienen una asignación diferenciada de recursos; e) Determinar la existencia de discriminación o inequidad de género en las políticas del Estado, o por los

usos y costumbres de la región en cuanto a que las mujeres puedan ser propietarias de predios rurales, así como la problemática que viven desde su condición de género, y f) Precisar si las mujeres, al ser titulares de la tierra dirigen o no el proceso productivo. Operativamente, se planteó proponer estrategias consensuadas con las mujeres rurales del ejido para generar programas de capacitación y organización por medio de la Procuraduría Agraria para que accedan y regularicen sus derechos agrarios con la misma protección que actualmente tienen los hombres.

Con tales objetivos, la investigación se condujo bajo tres hipótesis, una de tipo general y dos específicas. La primera, plantea que en el ejido de Mixquiahuala el acceso de la mujer a la titularidad de derechos agrarios ocurre principalmente por la herencia, seguida de la cesión, y que el aumento de mujeres poseedoras de tierras ejidales ha originado mayor participación política en asambleas, al empleo de fuerza de trabajo femenino en las faenas, participar en movimientos sociales como la defensa de sus tierras y la oposición a la transferencia del distrito de riego. Por su parte, las hipótesis específicas expresan que: a) A pesar de que se han ampliado las oportunidades legales para que las mujeres rurales sean titulares de derechos agrarios, existen factores culturales que impiden su acceso y participación en la toma de decisiones con relación a la tierra y agua, y b) En los últimos años se ha incrementado el número de mujeres ejidatarias en el ejido de Mixquiahuala, pero por cuestiones culturales y de inequidad de género, no se les reconoce su aporte al trabajo productivo ni su participación política y social.

La investigación se llevó a cabo en el ejido de Mixquiahuala, localizado en el municipio del mismo nombre, en la fracción noroeste del estado de Hidalgo donde se presentan condiciones que en general hacen difícil la actividad agropecuaria. Tiene un clima semiseco, temperaturas mínimas de 3 y 4° C, y precipitaciones escasas que hacen demandante el riego para la agricultura; además, posee suelos delgados de naturaleza calcárea que reciben aguas negras prove-

nientes de la Ciudad de México. La población del municipio es de 35,065 habitantes, representando los hombres 47.6% y las mujeres 52.4%, predominando esta tendencia desde los años setenta cuando los varones comenzaron a emigrar a Estados Unidos.

En el trabajo se aplicó el método de estudio de caso con base en la metodología cualitativa y participativa con perspectiva de género, con la finalidad de dar preferencia a la voz de las y los sujetos de estudio ya que los aspectos objetivos se entienden mejor porque se consideran los subjetivos. Se requirió de la revisión bibliográfica para conocer los planteamientos teóricos y empíricos sobre el tema de estudio y para profundizar en el conocimiento de los procesos de lucha por la tierra y el agua regionales. Asimismo, se recurrió a la revisión de archivos como el de la Secretaría de la Reforma Agraria, Registro Agrario Nacional y de la residencia Tula de la Procuraduría Agraria. Derivado de ellas, se desarrolló una fase de trabajo de campo donde la unidad de análisis fueron las mujeres poseedoras de tierra, tuvieran o no el título a su nombre. Para ello, se eligió de manera intencionada una muestra de 50 mujeres que representaron 10% de las 499 ejidatarias listadas en el padrón correspondiente.

El ejido de Mixquiahuala está conformado por seis comunidades y un centro de población que es cabecera municipal. La elección del ejido como área de estudio se debió a que en los últimos años se ha caracterizado por una activa participación de sus mujeres en la lucha por la tierra y agua, así como su oposición al programa de transferencia del Distrito de riego 003 de Tula, Hidalgo, por lo que resultó prudente conocer cómo han accedido las mujeres a la propiedad de sus parcelas y qué cambios ha implicado este acceso vistos en cuanto a su participación social y política dentro del ejido.

El trabajo se llevó a cabo usando la entrevista y realizando un taller de autodiagnóstico participativo. En la primera, se aplicaron cuestionarios a grupos de mujeres poseedoras de tierra ejidal (muestra intencionada de 50 mujeres); informantes claves en la comunidad

de estudio (cuatro cuestionarios), y funcionarios públicos relacionados al medio rural: un Jefe de Distrito de SAGARPA; encargada del PROCAMPO; Comisión Nacional del Agua (CNA); encargados de programas como Promujer y Mujeres en el Desarrollo de la SAGARPA; Instituto de la Mujer (Pachuca, Hidalgo), y funcionario municipal encargado de la promoción de los programas relacionados (6 a 8 cuestionarios).

Para realizar el taller se escogió de manera aleatoria de 10 a 20 mujeres de la muestra de 50 mujeres poseedoras de tierras, privilegiando a aquéllas que aún no regularizaban sus derechos agrarios. Esto tuvo el propósito de elaborar un autodiagnóstico participativo con un enfoque de género acerca de las necesidades de capacitación, principalmente de tipo jurídico, que es el que las mujeres rurales poseedoras de tierra demandan; también se buscó conocer sus niveles de participación en el proceso productivo de su parcela, a la vez de conocer cómo las trabajan; igualmente, dilucidar las ventajas que vislumbran al ser ejidatarias y los problemas a los que se enfrentan para poder ser titulares de la tierra.

Resultados y discusión

Acceso a la posesión de la tierra

Los datos obtenidos indican que 76% de las mujeres encuestadas accedió a la propiedad de la tierra a través de herencia, cesión (10%), favoritismo del comisariado ejidal (6%), reparto agrario y compra directa (4% cada una). Esto indica que en las mujeres, la titularidad de la tierra no es producto del reparto agrario sino de la transmisión de la tierra en el seno de la familia. En el contexto nacional, el acceso a la tierra por reparto agrario es poco significativo ya que menos de la quinta parte de los ejidatarios accedió por esta vía. El acceso por lazos familiares es la más importante pues involucra a la mitad de los ejidatarios, a la mayor parte de las mujeres y sobre todo, a la mayoría de los sujetos agrarios con predios más pequeños y fraccionados.

Estas tendencias son congruentes con el fin del reparto agrario señalado en la ley correspondiente, por lo que la única posibilidad de adquirir tierras para cualquier sujeto es por medio del mercado. Sin embargo, en Mixquiahuala, las mujeres ejidatarias no han podido comprar derechos de tierra porque no cuentan con los recursos económicos necesarios, a no ser que tengan vías alternas de apoyo como tiendas o animales, tal como ocurrió con dos mujeres involucradas en el estudio, o bien, que se encuentren inmersas totalmente en el proceso productivo.

Personas de las que recibieron la tierra

Se confirma que la herencia es la principal forma de acceso a la tierra realizada por los familiares más cercanos. En el caso de tías o tíos que fueron solteros, la heredaron a los sobrinos más cercanos que incluso vivían en la misma unidad campesina. La mayoría de las mujeres recibieron la tierra como parte de una transmisión familiar e, igualmente, ellas la transmitirán al interior del núcleo familiar.

En cuanto al estado civil de las mujeres encuestadas, por la forma de transmisión se deduce que la mayoría (48%) son mujeres de edad avanzada que han enviudado y 22% son solteras con hijos que manifiestan que sus parejas no viven con ellas y aportan la mayoría del ingreso al hogar. Sumando estos dos porcentajes, 70% son productoras jefas de familia que aunque no se encargan en su totalidad de la actividad agrícola, sí ejercen la dirección de la administración de la parcela y, en consecuencia, contribuyen económicamente en sus hogares con una parte muy importante de los ingresos ya que son las principales encargadas de la manutención de la unidad campesina. Adicionalmente, asumen la responsabilidad de los hijos y son las personas con mayor autoridad en el hogar y en la parcela.

Este porcentaje de jefas de familia es considerable e indica que las mujeres ejidatarias juegan un rol importante en las unidades domésticas al participar en la toma de decisiones, al integrarse al em-

pleo informal u otras actividades más (como estrategias de sobrevivencia) y aportar una parte del ingreso familiar (Pacheco, 2000). En el caso de las mujeres casadas (que suman 24% junto con las de unión libre), igualmente deben aportar su trabajo al sostenimiento del hogar pues es raro el caso que una mujer rural se dedique de tiempo completo a las labores del hogar.

Superficie parcelada

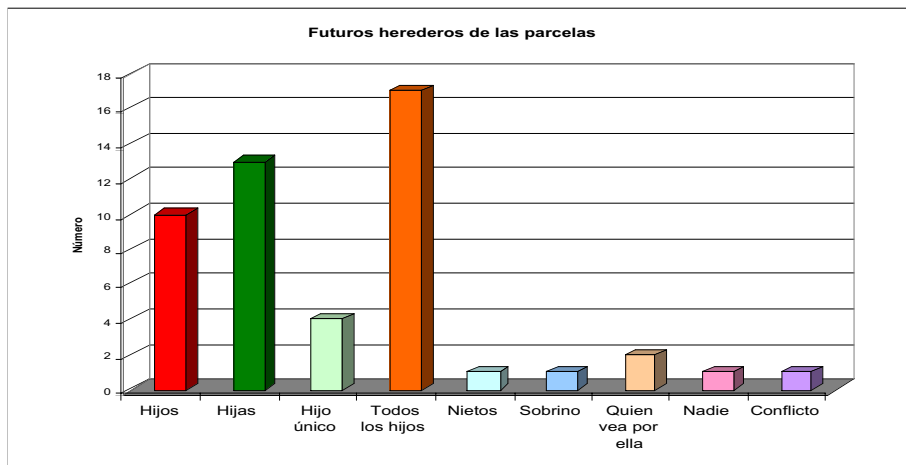
El ejido de Mixquiahuala es el más extenso de Hidalgo y uno de los más problemáticos. En él se encuentra inequidad en cuanto a la superficie que les corresponde a la mayoría de las ejidatarias, ya que 56% de ellas posee hasta 2 ha; 12% tiene de 2 a 3 ha y 28% alcanza de 3 a 4 ha. Esto se debe a que a algunas de ellas le fueron divididos sus derechos sobre la superficie que deberían poseer realmente; es decir, a varias viudas que les correspondían originalmente 4 ha como unidad de dotación inicial, por conflictos entre familiares, hermanos o padres del finado se llegó a negociar la mitad de la unidad. En el caso de la herencia ocurrió algo similar, pues por parte de los padres se tendió a fraccionar la parcela entre dos o más hermanos; asimismo, de todas las encuestadas sólo una afirmó que había comprado su parcela (de 2 ha), mientras que otra heredó y posteriormente compró otra parcela. Esta compra representa un poder económico de la mujer en cuestión debido a los altos precios en que se cotizan las parcelas ya que en su mayoría son de riego.

Futuros herederos

La mayoría de las ejidatarias encuestadas de Mixquiahuala no muestra objeción o prejuicio en heredar a su hija o hijas, aun teniendo otros hijos varones. La opción que mayor porcentaje obtiene de las encuestadas se refiere a la posibilidad de heredar a todos sus hijos, es decir, se vislumbra la división de la parcela, aunque también se presenta la posibilidad de heredar los lotes urbanos a los hijos y la

parcela a quien vea por ella y tenga mayor apego a la tierra, que en muchos casos es un hijo varón (gráfica 1).

Gráfica 1
Preferencias de herencia de las parcelas de Mixquiahuala, Hidalgo



Fuente: Trabajo de campo, 2003.

Otra situación que se presenta en Mixquiahuala es que ha fallecido un número considerable de ejidatarios y se espera que en su mayoría los sucesores legales sean sus viudas pues así lo contempla la Ley Agraria. Con ello, posiblemente se espera un incremento de 100% de mujeres titulares de derechos en el ejido (actualmente, con casi 500 ejidatarias se prevé que en corto plazo alcance las 1,000).

De la muestra analizada, la mayoría de las mujeres posee la calidad de ejidatarias (60%) y también la mayoría ejerce dicho derecho porque es una forma de asegurar su propiedad y tener la garantía de que con ello no le van a quitar sus tierras; además, es la forma en que pueden designar a sus sucesores, participar en las asambleas ejidales, votar por sus representantes y tener la posibilidad de asumir la representación de PROCAMPO; pero en este senti-

do, resulta curioso que no hayan comentado que con esa calidad puedan llegar a ser representantes de los órganos ejidales.

Por otro lado, 40% de ellas no ha regularizado sus derechos de posesión por varios motivos. Primero, porque su marido finado no las dejó como sucesoras sino a un hijo varón, lo cual evidencia discriminación o machismo hacia ellas; segundo, el hecho que no sean casadas legalmente le confiere el nivel de concubina y, por tanto, menores derechos que la familia del finado o de los mismos hijos; tercero, muchas de ellas desconocen el trámite y no cuentan con los documentos para realizarlo; cuarto, varias de las mujeres no saben leer ni escribir pues no se les mandaba a la escuela, y por último, existe la idea errónea de que se requiere del visto bueno del comisariado para regularizar sus derechos.

Trabajo directo o indirecto de la parcela

Respecto a la edad, 86% de las mujeres encuestadas tiene más de 50 años. Entre ellas, el mayor porcentaje (56%) tiene más de 60 años, existiendo ejidatarias de 70 a 90 años (cuadro 1), que si bien en su juventud y madurez trabajaron en el campo, actualmente están imposibilitadas para trabajar directamente la tierra por diferentes motivos. En el taller realizado se constató que las mujeres se involucran en el proceso productivo de su parcela a diferentes niveles, aunque no la trabajen directamente. De acuerdo con la dinámica “un día en la vida de una mujer campesina”, las asistentes manifestaron dedicarle por lo menos tres horas diarias a su parcela, (*darle una vuelta*) y cuando riegan, sacan piedra o limpian una zanja, están desde las 6:00 hasta las 16:00 o 18:00 horas como en el caso de solicitar el riego al canalero, deben ir en la madrugada y luego verificar que a su regador le pasen el agua.

Cuadro 1
 Porcentaje de mujeres con derechos
 agrarios agrupadas por rango de edades

Grupo de edad (años)	Frecuencia	Porcentaje
Más de 30 y hasta 35	1	2
Más de 35 y hasta 40	0	0
Más de 40 y hasta 45	2	4
Más de 45 y hasta 50	4	8
Más de 50 y hasta 55	11	22
Más de 55 y hasta 60	4	8
Más de 60 y hasta 65	7	14
Más de 60	21	42
Total	50	100

Fuente: Trabajo de campo. 2003.

Cuando se les cuestionó por qué las mujeres no riegan, de inmediato expresaron que es una labor muy pesada por los desniveles de los terrenos, que debe realizarse muy temprano, está muy oscuro y es peligroso para ellas. Sólo una mujer manifestó que sí regaba una parcela con ayuda de su hija, porque no tiene desniveles y podía poner y quitar los bordes. En otras actividades como el deshierbe, las mujeres invierten unas 8 o 10 horas, pero todo depende de los arreglos con sus peones. En el caso de las cosechas, también dedican días completos aunque depende de los cultivos. Si se trata de maíz, se ocupan dos días completos con maquinaria, ya casi no se acostumbra encostalar con peones porque estos últimos escasean y a la larga también son costos; en el caso del frijol sólo se cosecha de las 6:00 a las 11:00 porque después ya calienta el sol y se deshojan las flores, pero en todo caso, ellas deben estar en la parcela ya que si no va la dueña, *luego las hacen guajes* los peones o los medieros.

En las tareas del campo, la mayoría de las mujeres reciben apoyo, ya sea del marido o de los hijos. En el caso de las viudas,

quienes no tienen hijos varones que les ayuden acuden a los medieros o peones; no se da el caso de que ellas solas realicen todo el proceso productivo sin apoyo.

A nivel nacional, 63% de las ejidatarias supera los 50 años y 29.6% tienen más de 65, mientras que para los hombres la distribución de estos grupos es de 46 y 17%, respectivamente. En el caso de las posesionarias, la mitad son menores de 45 años, mientras que en las avecindadas, la misma proporción está por debajo de los 40 (SRA, 1998). A partir de una muestra nacional, se conoció que casi un tercio de las titulares de la tierra la adquirió cuando tenían ya más de 50 años y la mitad de ellas la transmitirá en vida, lo anterior debido a que 62% de las ejidatarias supera los 50 años y 28% tiene más de 65 (Robles, 2000). En ese sentido, en muchos casos son el puente para la transmisión del patrimonio familiar entre generaciones.

Por otra parte, al hablar de sus ocupaciones principales, un alto porcentaje de mujeres (38%) no se considera productivo al decir que se ocupa en el hogar. Así, se detectó que, efectivamente, se ocupan prioritariamente en el trabajo doméstico, aunque si tienen una edad avanzada (que es el caso de la mayoría) tienen hijas o nueras jóvenes que les ayudan, sea en el pastoreo o ver los trabajos en las parcelas. Lo mismo ocurre si cuentan con una tienda ya que tienen al lado la cocina y preparan los alimentos; además, se dan tiempo para los demás quehaceres del hogar.

Luego de que las mujeres indicaron como su ocupación principal al hogar, posteriormente precisaron que realizan muchas labores de apoyo a la agricultura como preparar el "itacate" (la comida), ayudar en el trabajo de la parcela, llevar los borregos y vacas a pastorear, pagar los vales de riego, etc. Al respecto, doña Panchita menciona que se dedica *al hogar* (pero) *mi hijo trabaja* (la parcela) *aunque yo voy al campo, tengo mis borregas y ando revisando los trabajos, agarro la micro y me voy allá*. Es decir, la mayoría se consideran inactivas entendido esto como trabajo no remunerado (cuadro 2).

Cuadro 2
Ocupación de las mujeres poseedoras de tierra

Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Hogar	19	38
Campechina	18	36
Comerciante	9	18
Empleada federal	1	2
Jubilada	2	4
No respondió	1	2
Total	50	100

Fuente: Trabajo de campo, 2003.

De acuerdo con la crónica de “un día en la vida de una mujer campesina”, las mujeres describieron sus actividades caracterizadas porque gran parte de su jornada la dedican a actividades domésticas y trabajan de 14 a 16 horas diarias (de las 6:00 a las 20:00 o 22:00 horas); normalmente descansan viendo la televisión. El trabajo de cuidado de parcela y el hogar suma un total de 93 horas semanales, dedicando las mujeres a esta labor 22% contra 78% de los hombres. Cabe resaltar que esta actividad “se cree” que es realizada exclusivamente por el hombre, siendo además su única actividad laboral. Por otra parte, 36% de las mujeres del ejido afirmaron dedicarse al campo y también al hogar, es decir, se asumen directamente como productoras aunque a la mayoría las apoya un varón (marido, hijo o regador) en el trabajo de la parcela y sería pertinente contrastar si ellas dirigen todo el proceso productivo incluida la comercialización o de qué manera se realiza la negociación con las personas que las apoyan (cuadro 3).

Cuadro 3
Con quién trabajan la parcela
las mujeres de Mixquiahuala

Quién trabaja la parcela	Frecuencia	Porcentaje
Sólo la ejidataria	2	8
La ejidataria con su(s) hijo(s)	10	42
La ejidataria con su marido	6	25
La ejidataria con otros	6	25
Total	24	100

Fuente: Trabajo de campo, 2003.

En el caso de las formas de asociación para trabajar las tierras agrícolas (cuadro 4), se detectó que la mayoría de las ejidatarias no trabaja directamente su parcela sino que efectúa tratos específicos. El más frecuente es la mediería con diversas modalidades. Sin embargo, la mayoría de sus formas son desfavorables para la ejidataria máxime cuando ésta no se involucra en el proceso productivo, por lo que ocurre una explotación de las mujeres y de sus reducidos recursos.

Cuadro 4
Formas en que las ejidatarias de Mixquiahuala se asocian
para trabajar sus tierras agrícolas, frecuencia y porcentaje

Con quién lo celebra	Frecuencia	Porcentaje
Con el mediero	18	69
Hijo(s)	4	15
Esposo	1	4
Renta	3	12
Total	26	100

Fuente: Trabajo de campo, 2003.

Aunque muchas mujeres no se involucran directamente en el trabajo, están conscientes de la necesidad del mediero para llevarlo a cabo pero expresan pesar por su comportamiento. Así, doña Nico López (68 años) dice que *se trabaja ya que se cosecha, se quitan los gastos y lo que queda se reparte*; por otro lado, doña Margarita (54 años) indica que *hay medieros encajosos que nos engañan, se aprovechan de nuestra ignorancia en los precios, por decir de las hortalizas y también con las cuentas... no nos dejan ir a la Central de Abastos, porque según no es lugar para las mujeres y pues es un robadero*. Estas argumentaciones que hacen los hombres “justifican” que las mujeres no participen en las labores agrícolas, se refuerza la idea de que ellas son débiles y que el trabajo del campo es pesado por lo que sólo los hombres pueden hacerlo. De esta manera se invisibiliza el trabajo de miles de mujeres rurales (Pacheco, 2000).

El esfuerzo productivo de las mujeres genera mayor control sobre los ingresos domésticos e impacto en el bienestar familiar, ya que están más interesadas e involucradas con la nutrición y la salud de la familia. Al respecto, doña Francisca (82 años) relata: *antes cuando vivía mi marido, pura tomadera de pulque y a dar a medias la parcela; cuando me enteraba, ya estaba rentada y puros corajes, luego no teníamos maíz ni pa' comer; después cuando falleció, yo la empecé a trabajar y entonces nos levantamos*.

Apoyos gubernamentales

La mayoría de las mujeres y hombres de Mixquiahuala cuentan con el apoyo directo de PROCAMPO,³ donde la superficie elegible determina el monto máximo de apoyo para cada predio (INEGI, 2002). Algunas mujeres utilizan todo el recurso para apoyar el proceso productivo de su parcela y otras lo involucran en el gasto familiar.

³ Programa que consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por hectárea de la superficie seleccionada, inscrita en el directorio de PROCAMPO, o que esté en explotación pecuaria o forestal, o que se encuentre bajo proyecto ecológico autorizado por SEMARNAT.

Pero independientemente del destino que se le dé al recurso, éste sigue representando un apoyo para la productora. El hecho de que algunas no lo tengan se debe a que, originalmente, no todos los cultivos se incluyeron, como alfalfa y hortalizas; hubo mala información al respecto y algunas mujeres decidieron no inscribirse pues se rumoraba que con ese pretexto, el gobierno quería quitarles las tierras o cobrarles un impuesto.

El programa “kilo por kilo” es un apoyo donde se subsidia la semilla para adquirirla a costos inferiores del precio de mercado. Sin embargo, existe desconfianza entre los ejidatarios ya que la semilla presenta un bajo porcentaje de germinación y, en algunos casos, se ha tenido que volver a rastrear y sembrar otro cultivo. Esto implica mayores costos y trabajo, por lo que en ocasiones han optado por comprar la semilla sin subsidio; sólo 26% de las mujeres entrevistadas toma el riesgo de comprar la semilla subsidiada por falta de recursos para comprar la semilla comercial.

En el caso del programa Alianza para el Campo, ninguna de las mujeres entrevistadas ha tenido acceso a apoyos, ni para animales o maquinaria, más bien este tipo de ayuda se ha ido a la gente con mayores recursos, pues si bien el gobierno subsidia una parte del precio del tractor, el productor debe cubrir de manera inmediata el otro porcentaje, siendo sólo accesible a productores bastante capitalizados. Respecto al PROCEDE, no ha sido posible que siga operando debido a un conflicto agrario que Mixquiahuala sostuvo con la comunidad de Mangas por las tierras de “Cinta Larga”. Durante el juicio agrario respectivo, se declaró insubsistente el plano que ampara dichas tierras, por lo que en caso de continuar el programa se segregaría esa superficie conflictiva y los representantes ejidales no están de acuerdo; actualmente se está buscando una solución para continuarlo. Al cuestionar a las mujeres si estaban de acuerdo con él, 60% opinó que era bueno que midieran sus tierras y les otorgaran un nuevo certificado, opinión vertida sobre todo por aquellas que siendo posesionarias no han podido arreglar sus certificados. No

obstante, 40% de ellas afirmó no conocer el programa y no sabe las ventajas o problemas que puede acarrearles su implementación.

Conclusiones

Las mujeres rurales de Mixquiahuala siempre han contribuido, directa o indirectamente y de manera importante, a la manutención de sus familias, son las encargadas de velar por su bienestar y las más interesadas en contribuir con recursos a su unidad campesina, por lo que es necesario tomarlas en cuenta como sujeto participante del desarrollo rural.

Con base en el análisis de los datos, se observa que las mujeres tienen un acceso limitado a la tierra y a los medios de producción relacionados. La escasa titularidad de derechos agrarios ilustra el estado de dependencia de las mujeres y aunque varias usufructúan las parcelas que le dieron al jefe de familia y en muchos casos ya es finado, no son legalmente dueñas, lo que conlleva a un precario *status* con relación a la tierra y a otros recursos como el agua y el crédito, y obstaculiza las mejoras que podrían hacerse (irrigación, nivelación, semilla mejorada y otras). Otro elemento desfavorable es que acceden a las parcelas a edades muy avanzadas y con muchas limitaciones de tipo cultural (ideología patriarcal), que las hacen sentirse incapacitadas para poder trabajar directamente la tierra. Por ello, la mayoría delega el trabajo de la parcela a un familiar varón o, en su caso, al mediero, lo cual implica una menor retribución y, a la vez, ser sujetas de abusos por parte de éste. La mujer trabajadora rural es doblemente explotada, es quien más sufre en la medida que la familia no tiene tierra donde sembrar ni qué comer; pero también sufre por el hecho de ser mujer pues nuestra sociedad es machista y le reserva sólo el espacio privado para actuar (Tonin, 1996).

El informe sobre pobreza rural 2001 reconoce que, si se reducen las barreras al control de las mujeres de bienes rurales, en particular la tierra, se podría establecer una política en contra de la pobreza (IFAD, 2001:85, citado por Deere y León, 2002), ya que las

desigualdades en educación u otros recursos productivos, perjudican la capacidad de la mujer para participar en el desarrollo y contribuir a alcanzar estándares de vida superiores para su familia (Deere y León, 2002). Por ello, es necesario apoyarse en el dinamismo y los intereses de las mujeres como condición para el desarrollo rural.⁴

Las mujeres, al considerarse preferentemente amas de casa y definir a la agricultura como una actividad masculina, a pesar de su contribución a la agricultura familiar, invisibiliza su trabajo agrícola de mujer y sólo se ubica como una “ayuda” al esposo. Esta ausencia laboral de la mujer en la agricultura y la falta de reconocimiento social a su labor podrían servir como mecanismos de exclusión de la mujer a sus derechos a la tierra.

Por lo tanto, se debe pugnar porque las estrategias de desarrollo se basen en el “género” en lugar de “la mujer” ya que se considera que son esas desigualdades las causantes fundamentales de la marginación femenina y deben ser tomadas en cuenta al elaborar políticas de desarrollo que apunten a resolver la crítica situación de las mayorías femeninas en nuestro país (Mercado, 1993).

Ahondar en que la división del trabajo entre hombres y mujeres constituye un hecho cultural y no natural, combatiendo la explicación biológica de que la agricultura es una actividad masculina, donde su trabajo es prestigioso y el femenino despreciado y desvalorizado, debe ser una premisa para impulsar la valoración del trabajo que realizan las mujeres no solamente el productivo, sino el doméstico y reproductivo, considerando que sus actividades productivas son diversificadas (en la parcela; cuidado de animales; transformación de los productos; venta de artesanías, comida, servicios, y trabajo doméstico). La mujer diversifica sus actividades para minimizar los riesgos económicos en la familia pero la mayoría de veces es sub-

⁴ Se tomará la siguiente definición de desarrollo rural: “el desarrollo rural es el resultado de una serie de transformaciones cuantitativas y cualitativas que se producen en el seno de la población rural cuyos efectos convergentes conducen a la elevación del nivel de vida de la población”, OCDE, 1979.

estimada por los promotores y ejecutores de los proyectos de desarrollo.

Es necesario ahondar más en el hecho que las mujeres que tienen acceso a la tierra hacen un importante aporte económico a la producción y a la nutrición de sus familias, ya que varias de ellas cuentan con animales que se alimentan del producto de sus parcelas como pollos, borregos, chivos y vacas, lo que les permite diversificar y mejorar la alimentación familiar.

Por lo tanto la problemática principal no es integrar a la mujer a la producción sino lograr su efectivo reconocimiento y buscar la transformación en los términos de su vinculación al desarrollo rural, para que se garantice la equidad de su participación económica, social y cultural en relación con el resto de la población.

Por último, se necesita incidir a través de la capacitación con enfoque de género por parte de los servidores públicos y apoyar a las mujeres rurales para que regularicen sus derechos agrarios, seguido de un acompañamiento con apoyos reales para la producción que les permita mejorar no sólo su condición, sino ir creando las bases para lograr mejoras en su posición y, a corto plazo el empoderamiento de las mismas.

Bibliografía

- Aranda, J., 1996, "Las mujeres cafetaleras en Oaxaca", en *Mujeres en el medio rural, Cuadernos Agrarios*, núm. 13, México.
- Arizpe, L., y C. Botey, 1986, "Las políticas de desarrollo agrario y su impacto sobre la mujer campesina en México" en Magdalena de León y Carmen Diana Deere (eds.), *La mujer y la política agraria en América Latina*, Edit. Siglo veintiuno, Colombia.
- Buechler, S., E., Zapata, 2000, "Anduve detrás de todo a la corre y corre", *Género y manejo del agua y tierra en comunidades rurales de México*, IWMI, Serie latinoamericana, núm. 14.

- Deere, C.,D., 1986, "La mujer rural y la política estatal: la experiencia latinoamericana y caribeña de reforma agraria", en Magdalena de León y Carmen Diana Deere (eds.), *La mujer y la política agraria en América Latina*, Edit. Siglo veintiuno, Colombia.
- , M. León, 2002, "La brecha de propiedad entre los géneros: la tierra en latinoamérica", versión preliminar, México.
- Droy, I., 1996, "Mujeres y desarrollo rural", en *Mujeres en el medio rural, Cuadernos Agrarios*, núm. 13, México.
- INEGI-SRA-SAGARPA y PA, 2002, *Las mujeres en el México Rural*, México.
- Martínez B., 2002, *Mujeres Rurales y Género, Manual 1*, Colegio de Postgraduados, Campus Puebla, México.
- Mercado G., M., 1993, *Mujer y políticas agrarias: El caso de las Unidades Agrícolas-Industriales de la Mujer Campesina (UAIM) de los municipios de Apan, Hidalgo y Tlaxco, Tlaxcala*, Colegio de Postgraduados, Tesis de maestría. Montecillos, México.
- Pacheco S., 2000, "Diferencias económicas y de género en el acceso al agua para el riego en la Comarca Lagunera: Dos estudios de caso", en Stephanie Buechler y Emma Zapata, "Anduve detrás de todo a la corre y corre", *Género y manejo del agua y tierra en comunidades rurales de México*, IWMI, Serie latinoamericana, núm. 14, México.
- Pech C., 1995, *La UAIM un espacio para la mujer rural*, Tesis de maestría, Colegio de Postgraduados, Montecillos, México.
- Ramírez M., C., y Cervantes H., y Flores V., 2001, "Diagnóstico Productivo del Campo Mexicano", en Mata G., B., y C. Villanueva, V., (Coordrs), *México Rural: Políticas para su reconstrucción*, Universidad Autónoma Chapingo, México,
- Ramírez A., 2003, *El desarrollo sustentable*, mimeógrafo, CIEMAD-IPN, México.
- Robles Berlanga H., 2000, *¡...y ando yo también en el campo!*, Dirección General de Estudios y Publicaciones, Procuraduría Agraria, México.
- Rosete X., P., 2001, *Los proyectos de desarrollo rural, una alternativa para mejorar la situación de las mujeres indígenas y campesinas. La experiencia del proyecto indígena de desarrollo en el estado de Puebla de 1994 a 1998.*

- Tesis de maestría, Universidad Autónoma Chapingo, México.
- Rubio B. 1997, "La crisis agrícola en los noventa y la 'feminización' rural en México", en Alberti, Pilar y Zapata, Emma (coords.), *Desarrollo rural y género, estrategias de sobrevivencia de mujeres campesinas e indígenas ante la crisis económica*, Colegio de Postgraduados, Montecillos, México.
- SAGAR, *Mujeres*, 2000, "Una nueva fuerza en el desarrollo rural", México SAGARPA, "La mujer origen de la vida", Folletos núm. 0, los números tienen la palabra, núm. 3, "La mujer y la seguridad alimentaria", México.
- Saxe F., J., 1998, Neoliberalismo y TLC: ¿Hacia siglos de guerra civil?, en *Globalización, Crisis y Desarrollo Rural en América Latina*, Memoria del V Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, Mexico, 233 p.
- Secretaría de la Reforma Agraria, 1998, *La transformación agraria: origen, evolución, retos, testimonios*, 2ª ed., México.
- Tonin I., 1996, Movimiento de los Trabajadores sin Tierra de Brasil, entrevista con Ivanete Tonin. Destacada dirigente en *Mujeres en el medio rural, Cuadernos Agrarios*, núm. 13, México.
- Vizcarra B., I., 2001, "Y la lucha sigue entre sombreros y rebozos. Historia de una tierra de subsistencia 'marginal' mazahua" en *Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria*, núm. 18, México, pp 9-73.
- Zapata M., E., et al. 1994, *Mujeres rurales ante el nuevo Milenio*, Colegio de Postgraduados, México.